



Bogotá D.C., febrero 10 de 2026

Señores

Deivis Manuel Carbonell
Jesús Ovidio Fernandez
Alejandra Castillo Pacheco
Marly Ochoa Mercado
Jesús Eduardo Polo Polo
info@asocopservir.org

Asunto: Respuesta Derecho de petición - Solicitud de materialización y cumplimiento inmediato de la entrega de establecimientos de comercio (Acta 25 de agosto de 2025).

Respetados asociados:

En ejercicio de mis facultades como Agente Especial de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS EN TOMA DE POSESIÓN COPSERVIR LTDA**, y, en atención a su comunicación, mediante la cual solicitan el cumplimiento inmediato del acta del 25 de agosto de 2025, relativa a la entrega de los establecimientos de comercio, me permito dar respuesta bajo las siguientes consideraciones:

(i) Sobre la transición en la Administración y la designación del nuevo agente especial

Debido a la reciente remoción del Agente Especial anterior y mi consecuente designación por parte de la autoridad de supervisión, es fundamental comunicarles que la administración está inmersa en una etapa técnica de empalme integral. Este proceso es crucial para la seguridad jurídica, administrativa y operativa de la Cooperativa, ya que nos permitirá validar con exactitud el estado de los compromisos adquiridos y las gestiones realizadas por la administración saliente.

(ii) Ejecución técnica y documental (mesas de trabajo)

La entrega física de establecimientos de comercio de esta magnitud no es un procedimiento sencillo, sino una operación compleja que exige un proceso exhaustivo de depuración contable y logística. Por lo tanto, podemos inferir lo siguiente:

- Suministro de Información: la Cooperativa está entregando progresivamente toda la documentación técnica y contable requerida por el equipo de la sociedad Distribuidora Drogas La Rebaja Principal S.A.S.
- Mesas Técnicas: se mantienen activas las mesas de trabajo para conciliar inventarios, activos fijos y la infraestructura tecnológica necesaria para que la transición no afecte la operación comercial.
- Validación de Cargas: se están analizando las cargas operativas y administrativas para que, al momento de la entrega, estas cesen efectivamente en cabeza de COPSERVIR, protegiendo así el capital social.





(iii) Sobre la Gestión del Riesgo y Responsabilidad

Reconocemos y tomamos debida nota de la inquietud manifestada por las partes interesadas, respecto a la aplicación e implicaciones del artículo 250B del Código Penal colombiano, el cual tipifica el delito de Administración Desleal. En ese sentido, comprendemos la sensibilidad y la seriedad que reviste este tema, especialmente en el contexto de la gestión corporativa, por consiguiente, la administración, en su compromiso ineludible con la transparencia, la legalidad y el buen gobierno corporativo, procede a abordar esta situación con estricto apego al **principio de Diligencia**.

Reiteramos nuestro compromiso con el manejo prudente y leal de los bienes e intereses que nos han sido confiados, asegurando que la gestión se realice siempre dentro del marco de la legalidad y la buena fe.

Sustitución Patronal: Si bien el derecho laboral tiene sus propias dinámicas, la administración actual está gestionando el proceso de tal forma que los asuntos laborales no se conviertan en un bloqueo indefinido para la entrega material, buscando siempre el equilibrio entre la ley laboral y la defensa del patrimonio cooperativo.

Transparencia: La respuesta a los obstáculos que mencionan es, precisamente, la formalización de cada paso en las actas de las mesas de trabajo, lo cual servirá de soporte ante cualquier ente de control, como la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El Agente Especial reafirma su compromiso con la defensa de los intereses de los asociados. La entrega de los establecimientos no es un acto aislado, sino un proceso complejo que requiere coordinación y articulación entre todos los involucrados, que ya está en marcha a través de las mesas de trabajo vigentes.

Es de precisar que, las actividades del agente especial saliente (acta del 30/01/2026), con respecto a la entrega de los establecimientos, actualmente están en verificación ya que, hasta ese día, se obtuvo acceso al enlace donde reposa toda la información al respecto. No obstante, es importante informarles que se está trabajando en conjunto entre la Superintendencia, la Cooperativa y el equipo de Drogas La Rebaja, para definir un cronograma que se les estará compartiendo.

Cordialmente;



CARLOS ANDRES PEÑA CAÑÓN

Agente Especial Superintendencia de la Economía Solidaria

Resolución 2026SES000395 del 20 de enero de 2026

Representante Legal Copservir - en toma de posesión

Elaboró: Natalia Chamorro B. Directora Jurídica
Revisó: Adriana Arias Pinilla Asesora equipo agente Especial
Aprobó: Carlos Andrés Peña Cañón - agente especial.



This audit trail was created during the document signature process and holds details of parties involved, including email address of signer(s), device IPs, signature timestamp and more. It serves as a digital certificate and can be used as a legal evidence.

DOCUMENT	Respuesta DERECHO PETICION ENTREGA ESTABLECIMIENTOS.docx
INITIATOR EMAIL	maria.garzon@copsevir.co
INITIATOR REFERENCE ID	754e72cc8ed94ffab279efd03628fe51
DOCUMENT REFERENCE ID	538abad3-d7cc-4db1-8b2e-1d3313c5945e

DOCUMENT NAME	FINGERPRINT	REFERENCE ID
Respuesta DERECHO	722cfcb42a829c1831447692	808b24ca-94ae-433a-a831-
PETICION ENTREGA	67186e1d434ba180d7b97185	f33a26271127
ESTABLECIMIENTOS.docx	27e6158610ef9e50	



LEGAL

Electronic signature are legally binding and admissible in a court of law in accordance with the E-SIGN Act in United States and eIDAS in the European Union. Most of the other countries around the world as well have adopted an electronic signature law or have recognized electronic signatures for business or personal transactions.



SECURE

This document was securely processed using 256 bit SSL encryption technology for the communication channels between your device and the secure servers hosted at Amazon Web Services, which is ISO 27001 compliant.



TRUST

Signeasy is trusted and used by thousands of companies and millions of people in over 150 countries. This document has been digitally sealed with a tamper-evident X.509 certificate issued to Signeasy by DigiCert.

Learn more at
<https://signeasy.com>



Signature request initiated for

Carlos Andrés Peña Cañón (carlos.pena@copsevir.co)
Sent via email

Initiated on: 2026-02-10 15:13:58 UTC
User Reference Id: 754e72cc8ed94ffab279efd03628fe51
IP: 190.85.9.230



Consent provided and document signed by

Carlos Andrés Peña Cañón (carlos.pena@copsevir.co)
Identity verified by email

Consent given on: 2026-02-10 20:40:26 UTC
Signed on: 2026-02-10 20:40:27 UTC
User Reference Id: 34a07a80a26f488ba713d4ece3fcd167
IP: 190.131.243.154



Signature request completed.

Completed on: 2026-02-10 20:40:27 UTC
IP: 190.131.243.154



Digitally sealed by Signeasy

Digitally sealed on: 2026-02-10 20:40:27 UTC
Timestamp source: Timestamping Authority (DigiCert TSA)
Digital signature type: PAdES B-LT
Hash Algorithm: SHA256